COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME CE Nº 10/2021

REF. : Evaluación de ofertas LCO Nº 01/2021 “Adquisición de equipos” ID Nº 393873

A : Miembros del Directorio de la CNV

DE : Comité de Evaluación

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2021 “Adquisición de equipos” ID Nº 393873.

ANTECEDENTES

El Llamado “Adquisición de equipos” ID Nº 393873, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de aprobado por Resolución CNV Nº 19 I/21, y fue modificado según comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) vía Nota CNV/ADM Nº 245/2021 de fecha 22 de abril de 2021. La realización del llamado y la aprobación del pliego de bases y condiciones (PBC) fueron dispuestas por Resolución CNV Nº 40 I/21 de fecha 30 de abril de 2021.

En fecha 3 de mayo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos de su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 305933.

Publicado el Llamado en el SICP, en fecha 7 de mayo de 2021 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 280/2021 a las siguientes empresas: Celexx S.A., Data Lab S.A., Office Compu S.A., SDA Paraguay S.A., Parasoft S.R.L., Olam S.R.L., Tecnoplan S.A. y Segel Logística S.A., a efectos de que presenten sus ofertas para las 10:00 hs. del día 19 de mayo del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

Adenda Nº 1: fue emitida en fecha 13 de mayo de 2021, se modificó el plan de entregas de bienes, los indicadores de cumplimiento del ítem 1 y la fecha de presentación y apertura de ofertas. La nueva fecha fue fijada para las 10:00 hs. del día 21 de mayo de 2021. La emisión de dicha adenda fue comunicada a la DNCP para su respectiva publicación, y además, se comunicó a las empresas invitadas en fecha 17 de mayo por medio de la Nota CNV/ADM Nº 294/2021. En esta fecha solo se recibió una oferta y no se realizó la apertura, se dispuso prorrogar la fecha de presentación y apertura de sobres según lo expuesto en el Acta Nº 15/2021.

Adenda Nº 2: conforme a esta adenda se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas. La nueva fecha fue establecida para el día 7 de junio de 2021. Se comunicó a la DNCP en fecha 27 de mayo de 2021 para su respectiva publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/AM Nº 318/2021 de fecha 27 de mayo de 2021.

Adenda Nº 3: fue emitida en fecha 4 de junio de 2021, conforme a esta adenda se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas. La nueva fecha fue establecida para el día 15 de junio de 2021. Se comunicó a la DNCP para su respectiva publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/AM Nº 343/2021 de fecha 7 de junio de 2021.

Adenda Nº 4: fue emitida en fecha 9 de junio de 2021, conforme a esta adenda se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas y se modificaron las especificaciones técnicas del ítem Nº 1 de acuerdo al Dictamen MITIC aprobado según Certificado Nº 29499. La nueva fecha fue establecida para el día 16 de junio de 2021. Se comunicó a la DNCP para su respectiva publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/AM Nº 356/2021 de fecha 10 de junio de 2021.

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de junio de 2021 se recibieron tres ofertas y se procedió a realizar la apertura correspondiente. Las ofertas fueron presentadas por las siguientes empresas: Delta Tech S.A., Celexx S.A. y Parasoft S.R.L., según consta en el Acta de Apertura.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas mencionadas conforme al art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",* y los dispuesto en el mismo Decreto en el art. 61. *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes se detalla en los siguientes cuadros:

	Documentos de carácter sustancial	**DELTA TECH S.A.**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X	
10	Constancia del SIPE.		No presentó

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la empresa Delta Tech S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

	Documentos de carácter sustancial	**CELEXX S.A.**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X	
10	Constancia del SIPE.	X Nº 1645135	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la empresa Celexx S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

Documentos de carácter sustancial		PARASOFT S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X Nº 1645091	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la empresa Parasoft S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

Conforme a lo expuesto, las tres empresas oferentes que cumplieron con la presentación en forma de los documentos sustanciales.

OFERTAS ECONÓNICAS

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, Delta Tech S.A. presentó su oferta con un error aritmético en el precio total del ítem 1. Conforme a la Nota CNV/CE Nº 387/2021 se comunicó dicha situación a la citada empresa y se le solicitó la aceptación de la corrección realizada por la convocante. En respuesta se recibió la nota con mesa de entrada Nº EM 2266, donde la empresa Deta Tech S.A. manifiesta la aceptación de la corrección realizada.

Las ofertas económicas, agrupadas de menor a mayor son las siguientes:

ITEM 1 – Notebook TIPO 2 – Intermedia:

1) **CELEXX S.A.**: presentó una oferta total de G. 175.944.920 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte) IVA incluido.
2) **PARASOFT S.R.L.**: presentó una oferta total de G. 188.040.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones cuarenta mil) IVA incluido.
3) **DELTA TECH S.A.**: presentó una oferta total de G. 267.359.354 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro) IVA incluido.

ITEM 2 – Monitor de 55"

1) **PARASOFT S.R.L.**: presentó una oferta total de G. 7.215.000 (Guaraníes siete millones doscientos quince mil) IVA incluido.

ITEM 3 – Lector de código de barra

1) **PARASOFT S.R.L.**: presentó una oferta total de G. 586.000 (Guaraníes quinientos ochenta y seis mil) IVA incluido.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la agrupación de ofertas de menor a mayor, se realizó el análisis de los precios ofertados de las empresas que presentaron el precio más bajo, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1890/20, constatándose que:

1) CELEXX S.A., cotizó en el ítem 1 por debajo del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial inferior al margen del 25% establecido.

2) PARASOFT S.R.L., en los ítems 1, 2 y 3 cotizó por encima del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial inferior al margen del 15% en los ítems 1 y 3 y superior a dicho margen en el ítem 2. Según Nota CNV/CE Nº 386/2021 solicitó a esta empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 2. Se recibió respuesta en fecha 23 de junio de 2021 conforme al expediente ME Nº EM 2274.
   Al respecto, el Comité de Evaluación toma en consideración lo expuesto por la empresa Parasoft S.R.L. en su nota de respuesta y acepta el precio ofertado por este oferente en el ítem 2 del Llamado.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS DEL LLAMADO

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a la verificación de la presentación de los documentos formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la experiencia y la capacidad financiera de las empresas Celexx S.A. y Parasoft S.R.L., que presentaron las ofertas más bajas en los ítems 1 y 2 y 3 respectivamente, el resultado se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	**CELEXX S.A.**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, en el marco de la Ley Nº 6355/19	X (*)	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
5	Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X SIPE	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (Personas Jurídicas)	X SIPE	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
8	Catálogo	X	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor	X	
10	Planilla de Especificaciones técnicas	X	
11	Balance general y Estado de resultados ejercicios 2018 y 2019	X	
12	Copias de facturaciones y/o recepciones finales de venta de equipos informáticos de los últimos dos años (mínimo 50% del monto ofertado)	X	

(*) Presentó copia de la constancia de presentación de la declaración jurada nombre de la empresa Celexx S.A. Además presentó copias de las A.I. Nº 356, 357, 663, 664, 665, 666, 673, 674 "Acción de Inconstitucionalidad promovida por … c/ la Ley Nº 6355/2019…"

	Documentos de carácter formal	PARASOFT S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X SIPE	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, en el marco de la Ley Nº 6355/19	X (*)	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	X SIPE	
5	Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (Personas Jurídicas)	X SIPE	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
8	Catálogo	X	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor	X	
10	Planilla de Especificaciones técnicas	X	
11	Balance general y Estado de resultados ejercicios 2018 y 2019	X SIPE	
12	Copias de facturaciones y/o recepciones finales de venta de equipos informáticos de los últimos dos años (mínimo 50% del monto ofertado)	X	

(*) Presentó copia de la A.I. Nº 240 "Acción de inconstitucionalidad promovida por Parasoft S.R.L. y otros c/ art. 1º de la Ley nº 6355/2019…"

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de las empresas Celexx S.A. y Parasoft S.R.L., estas empresas cuentan con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	CELEXX S.A.			PARASOFT S.R.L.		
	2018	2019	Promedio	2018	2019	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	1,43	1,93	1,68	2,21	1,76	1,98
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,68	0,50	0,59	0,28	0,38	0,33
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	6,83	7,09	6,96	5,91	3,53	4,72

Los ratios son resultado de los montos expuestos en los informes contables de los ejercicios 2018 y 2019 (Balance General y Estados de Resultados) y se exponen a continuación:

s/ Balance General y Estado de Resultados	CELEXX S.A.		PARASOFT S.R.L.	
	2018	2019	2018	2019
Total Activo Corriente	133.441.126.150	100.440.412.160	16.158.568.608	19.950.568.434
Total Pasivo Corriente	93.373.470.101	52.106.818.177	7.315.060.671	11.330.644.499
Pasivo Total	93.373.470.101	52.106.818.177	7.315.060.671	11.330.644.499
Activo Total	137.218.181.684	104.192.916.533	26.113.408.702	29.910.251.066
Utilidad Neta	16.618.694.905	19.104.731.436	1.622.124.868	1.035.765.931
Ventas Netas	243.345.668.215	269.555.747.636	27.441.204.717	29.313.731.085

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta de Celexx S.A. en el ítem 1 cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego.

La oferta de Parasoft S.A. en el ítem 2 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

La oferta de Parasoft S.A. en el ítem 3 no cumple con las siguientes especificaciones técnicas solicitadas en el pliego: 1) Software incluido 2) Bluetooth y 3) Voltaje, según el catálogo y la planilla de especificaciones técnicas presentadas.

EXPERIENCIA:		**CELEXX S.A.**		**PARASOFT S.R.L.**	
Criterio: *Demostrar la experiencia en la venta de equipos informáticos y/o licencias, según el ítem ofertado, a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2018 y 2019)*		**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Requisitos documentales para evaluar este criterio	a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X		X	

Conforme a lo expuesto, las ofertas de Celexx S.A. en el ítem 1 y de Parasoft S.R.L. en el ítem 2 cumplen con todos los requisitos del llamado.

RECOMENDACIÓN

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2021 "Adquisición de equipos" ID Nº 393873, conforme al sistema de adjudicación establecido en el llamado, a las siguientes empresas que presentan el precio más bajo y que cumplen con capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado:

1) **CELEXX S.A.** en el ítem 1 del Llamado, por un monto total de G. 175.944.920 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	**Descripción**	**Cantidad**	**Monto**
1	Notebook TIPO 2 – Intermedia	20	175.944.920

2) **PARASOFT S.R.L.** en el ítem 2 del Llamado, por un monto total de G. 7.215.000 (Guaraníes siete millones doscientos quince mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	**Descripción**	**Cantidad**	**Monto**
2	Monitor de 55"	1	7.215.000

Además, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* se sugiere declarar desierto el ítem 3 – Lector de Código de Barra.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Asunción, 24 de junio de 2021

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.06.24 10:20:05 -04'00'
M. Sonia Velilla V.

LETICIA MARIA COSTAS BENITEZ
Firmado digitalmente por LETICIA MARIA COSTAS BENITEZ
Fecha: 2021.06.24 11:51:01 -04'00'
Leticia Costas

MYRIAM INES OJEDA DE FLORES
Firmado digitalmente por MYRIAM INES OJEDA DE FLORES
Fecha: 2021.06.24 10:38:26 -04'00'
Myriam Ojeda

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

LCO Nº 01/2021 "Adquisición de equipos" ID Nº 393873

Item	Descripción	Cantidad	PARASOFT S.R.L.				CELEXX S.A.				DELTA TECH S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Notebook tipo 2 - Intermedia	1	9.402.000	9.113.986	288.014	3,16	8.797.246	9.113.986	-316.740	-3,48	13.367.968	9.113.986	4.253.982	46,68
2	Monitor de 55"	1	7.215.000	4.473.000	2.742.000	61,30	No cotiza	971.576			No cotiza	971.576		
3	Lector de código de barra	1	586.000	566.551	19.449	3,43	No cotiza	1.444.648			No cotiza	1.444.648		

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ
Fecha: 2021.06.23 17:04:58 -04'00'

Firma del Responsable de la U.O.C.